



**PRESUPUESTO 2020**  
**CONSEJO SOCIAL**  
**UNIVERSIDAD COMPLUTENSE**

**CONSEJO SOCIAL**  
**PRESUPUESTO 2020**

Índice del documento:

I.- Introducción

II.- Organización presupuestaria

III.- Líneas presupuestarias

IV.- Objetivos del Consejo Social para el 2020

V.- Estructura del Presupuesto 2020:

- Presupuesto de ingresos
- Presupuesto de gastos
- Estructura económica del Presupuesto de gastos
- Estructura por actividades del Presupuesto de gastos

## I.- Introducción

La Ley 12/2002, de 18 de diciembre de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y el Reglamento del Consejo Social, establecen que corresponde al Pleno del Consejo Social la aprobación de su presupuesto, y que una vez aprobado será remitido al Consejo de Gobierno de la Universidad a efectos de su integración en el proyecto de presupuestos generales de la misma.

Para el ejercicio 2020, el presupuesto del Consejo Social conserva la estructura de ejercicios anteriores y la subvención de la Comunidad de Madrid se mantiene en el mismo importe que en el ejercicio 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, y 2019 de 168.867€, similar a la de cada uno de los Consejos Sociales de las seis Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.

A esta asignación de la Comunidad de Madrid se imputan los recursos necesarios para el ejercicio de las actividades del Consejo Social, los destinados a atender los gastos corrientes en bienes y servicios y los gastos originados por el derecho de los Vocales a la percepción de dietas.

## II.- Organización Presupuestaria

El Consejo Social, según dispone el artículo 21 de la Ley de Consejos Sociales, tendrá independencia para la gestión de sus recursos económicos. Para ello el Presidente, asistido por la Comisión Económica, elaborará su propio presupuesto que será aprobado por el Pleno y remitido al Consejo de Gobierno de la Universidad a efectos de su integración en el proyecto de presupuestos generales de la misma.

Las dotaciones para el Consejo Social no superarán la asignación nominativa prevista para este fin en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

Dentro de las disponibilidades presupuestarias del Consejo, corresponde al Secretario la propuesta de autorización de los gastos de funcionamiento y a la Comisión Económica la de aquellos que no revistan esta naturaleza. Para el resto de las fases de gestión del gasto, se estará a las normas de ejecución establecidas en la legislación de la Comunidad de Madrid y la normativa de la Universidad. Por ello, las normas y bases de ejecución del Presupuesto aplicable para el ejercicio 2020 serán las que se aprueben para toda la Universidad, y estarán contenidas en el presupuesto de la Institución para dicho ejercicio presupuestario.

### III.- Líneas Presupuestarias

El Presupuesto para el ejercicio 2020 asciende a 168.867€, el cual va a ser financiado en su totalidad por la Comunidad de Madrid, mediante la subvención nominativa para gastos de funcionamiento del Consejo reflejado en el Presupuesto de ésta Institución.

En el año 2020 no se espera recibir ninguna subvención adicional de la Comunidad de Madrid destinada a la realización de proyectos concretos. No obstante, se realizarán los esfuerzos necesarios para obtener financiación adicional de empresas y otras instituciones en el caso de que se planteen proyectos u acciones consideradas prioritarias y que no cuenten con la financiación necesaria. Por tanto, si con posterioridad se obtuviera algún otro patrocinio para financiar las actividades del Consejo Social, se procedería a realizar la oportuna modificación del Presupuesto.

En el Presupuesto de Gastos se han estimado los gastos necesarios para el funcionamiento ordinario del Consejo en 83.549€. El importe del presupuesto destinado a financiar las actividades del Consejo asciende a 85.318€, importe que será distribuido entre las diferentes actividades ya iniciadas en ejercicios anteriores y nuevas actividades que se han propuesto en el ejercicio 2020.

### IV.- Objetivos del Consejo Social para 2020

Los objetivos del Consejo Social aprobados en su Plan de Actuaciones en diciembre de 2020 son los siguientes:

- Promover las relaciones entre la Universidad y su entorno cultural, profesional, económico y social con el fin de acercar y dar a conocer las actividades universitarias y fomentando la participación en las mismas.
- Impulsar iniciativas de mejora en la calidad de la docencia e innovación en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Estimular la excelencia de la investigación universitaria y las políticas de transferencia y difusión de los resultados obtenidos en las actividades de investigación.
- Proponer e impulsar medidas de mejora en la calidad de los servicios universitarios y en la gestión económica y financiera de la Universidad.
- Incrementar la presencia del Consejo Social en la Comunidad Universitaria y en la Sociedad y la difusión de las iniciativas y actividades emprendidas por el Consejo Social.
- Colaborar con la iniciativa de la Conferencia de Consejos Sociales de España (CCSE) para posicionar a éstos ante los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 y contribuir así a la identificación de buenas prácticas e implementación e integración de los ODS en la cultura organizativa y proyectos de los Consejos Sociales Universitarios.

Para un desarrollo responsable de este Plan, estará presidido bajo los siguientes principios:

- Autonomía en la gestión e independencia institucional.
- Rigor en la ejecución de las funciones y competencias que la normativa atribuye al Consejo Social.
- Eficiencia en el establecimiento de las relaciones y negociaciones que concluyan en la captación de recursos y en la formalización de convenios de actuación que redunden en la mejora de la calidad de nuestra universidad y de nuestros estudiantes.
- Coordinación, colaboración y lealtad a la Institución Universitaria.

## V.- Estructura del Presupuesto 2020

### Presupuesto de Ingresos

INGRESOS				
Cap.	Descripción	2020	2019	Variación €
IV	Transferencias Corrientes C.M.	168.867,00	168.867,00	---
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>168.867,00</b>	<b>168.867,00</b>	<b>---</b>

### Presupuesto de Gastos

GASTOS				
Cap.	Descripción	2020	2019	Variación €
I	Gastos de Personal	1.000	1.000,00	---
II	Gastos Corrientes	149.267,00	155.867,00	-6.600,00
IV	Transferencias Corrientes	18.600,00	12.000,00	6.600,00
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>168.867,00</b>	<b>168.867,00</b>	<b>---</b>

# CONSEJO SOCIAL

## Estructura Económica del Presupuesto de Gastos

<b>CAPÍTULO I - PERSONAL</b>				
Aplicación	Descripción	Importe en Euros		
		Subconcepto	Concepto	Artículo
<b>Artículo 15</b>	<b>Incentivos al Rendimiento</b>			<b>1.000,00</b>
<b>Concepto 151</b>	<b>Gratificaciones</b>		1.000,00	
	151.01 Gratificaciones PDI	1.000,00		
	<b>TOTAL CAPÍTULO I</b>			<b>1.000,00</b>

<b>CAPÍTULO II - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>				
Aplicación	Descripción	Importe en Euros		
		Subconcepto	Concepto	Artículo
<b>Artículo 22</b>	<b>Material, Suministro y Otros</b>			<b>77.267,00</b>
<b>Concepto 220</b>	<b>Material de Oficina y publicaciones</b>		<b>1.000,00</b>	
	220.00 Material de Oficina Fungible	1.000,00		
<b>Concepto 223</b>	<b>Transportes</b>		<b>1.857,00</b>	
	223.01 Otros Transportes	1.857,00		
<b>Concepto 226</b>	<b>Gastos diversos</b>		<b>21.500,00</b>	
	226.01 Atenciones Protocolarias	2.000,00		
	226.04 Certámenes y premios	12.000,00		
	226.06 Reuniones y Conferencias	7.500,00		
<b>Concepto 227</b>	<b>Trabajos realizados por otras empresas y profesionales</b>		<b>52.910,00</b>	
	227.06 Estudios y Trabajos Técnicos	37.400,00		
	227.99 Otros trabajos	15.510,00		
<b>Artículo 23</b>	<b>Indemnizaciones por razón del Servicio</b>			<b>72.000,00</b>
<b>Concepto 231</b>	<b>Comisiones de Servicio</b>		<b>2.000,00</b>	
	231.41 Transporte	1.000,00		
	231.42 Alojamiento	500,00		
	231.43 Manutención	500,00		
<b>Concepto 233</b>	<b>Otras Indemnizaciones</b>		<b>70.000,00</b>	
	233.00 Dietas por asistencia a reuniones del Consejo Social	70.000,00		
	<b>TOTAL CAPÍTULO II</b>			<b>149.267,00</b>

# CONSEJO SOCIAL

<b>CAPÍTULO IV – TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				
<b>Aplicación</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe en Euros</b>		
		<b>Subconcepto</b>	<b>Concepto</b>	<b>Artículo</b>
<b>Artículo 48</b>	<b>Transferencias corrientes a Familias e Instituciones sin fines lucro</b>			<b>18.600,00</b>
<b>Concepto 480</b>	<b>Ayudas a Instituciones sin fines de lucro</b>		<b>18.600,00</b>	
480.08	Ayudas Varias	18.600,00		
	<b>TOTAL CAPÍTULO IV</b>			<b>18.600,00</b>

## Capítulo I

Este capítulo contempla los recursos necesarios para el pago a los profesores encargados de corregir los ejercicios de la Olimpiada de Economía de Madrid, proyecto que en este año desarrolla la XII edición.

## Capítulo II

Este capítulo contempla los recursos necesarios para el ejercicio de las actividades del Consejo Social destinados a atender gastos corrientes en bienes y servicios, adquisición de material de oficina, material informático no inventariable, comunicaciones, etc., así como las dietas e indemnizaciones previstas en la normativa vigente por la celebración de reuniones.

En este epígrafe se incluyen diferentes partidas destinadas a la realización de los proyectos recogidos en el programa de actividades que se detalla a continuación.

## Capítulo IV

En este capítulo se imputan las transferencias que el Consejo Social realiza a Entidades sin ánimo de lucro, como la Conferencia de Consejos Sociales de España, la Conferencia de Consejos Sociales de Madrid y otros proyectos recogidos en el programa de actividades, como las actividades que se realizan al amparo del Acuerdo Interno de Colaboración entre el Consejo Social y el Instituto de Estudios Internacionales (ICEI).

## Estructura por Actividades del Presupuesto de Gastos

ACTIVIDADES	Presupuesto 2020	Presupuesto 2019	Variación €
<b>FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL</b>			
Gratificaciones PDI	1.000,00	1.000,00	-
Material de oficina, prensa, libros	1.000,00	1.000,00	-
Mensajería	200,00	200,00	-
Transportes	500,00	500,00	-
Asistencia a Reuniones y Conferencias	3.500,00	3.500,00	-
Dietas por Asistencia a Reuniones	70.000,00	70.000,00	-
Conferencia Consejos Sociales Madrid	3.000,00	3.000,00	-
Conferencia Consejos Sociales España	3.000,00	3.000,00	-
Trabajos de Imprenta	1.349,00	0,00	1.349,00
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>83.549,00</b>	<b>82.200,00</b>	<b>1.349,00</b>

ACTIVIDADES	2020	2019
Compluemprende	15.500,00	15.500,00
Plan Fomento Empleabilidad	14.000,00	10.000,00
Ciclo de salidas profesionales	5.000,00	5.000,00
Convenios Colaboración Empresas (ANAR)	15.000,00	6.000,00
Becas Colegio Mayor	16.218,00	0,00
Convenio ICEI	12.600,00	12.600,00
Promoción Universidad Estudiantes Secundaria	4.000,00	12.700,00
II Jornada Universidad y Discapacidad	3.000,00	0,00
Otras Actividades	0,00	24.867,00
<b>GASTOS ACTIVIDADES</b>	<b>85.318,00</b>	<b>86.667,00</b>

<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>168.867,00</b>	<b>168.867,00</b>
--------------------------	-------------------	-------------------